



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

484/08

Salta, 28 NOV 2008
Expediente N° 12.382/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Rosalia Elvira CAPPÁ L.U. N° 608.730 y Silvia Fabiana PUNTANO L.U. N° 608.792, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación, aconseja aprobar el tema y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las Srtas. Rosalia Elvira CAPPÁ L.U. N° 608.730 y Silvia Fabiana PUNTANO L.U. N° 608.792, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07) el siguiente: " Los hábitos vocales de los docentes de Nivel Inicial y EGB 1 que presentan disfonías funcionales en las Escuelas de la localidad del El Galpón ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Pía BUDONNET y Co-Directora Lic. Cecilia PIU de MARTIN, para guiar el trabajo citado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto, una vez notificada de la Resolución de aprobación del Tema de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos - de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mga. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud